



Se suma la Corte al rechazo a transitorio en Ley de Amparo

Retroactividad. No se impulsan ni avalan actos contrarios a la Constitución en este gobierno, dice Zaldívar sobre el dictamen

RUBÉN MOSSO Y ARMANDO MARTÍNEZ/ CIUDAD DE MÉXICO

El presidente de la Corte, el ministro Hugo Aguilar Ortiz, se pronunció contra el artículo transitorio que establece la retroactividad en la reforma a la Ley de Amparo, avalada en el Senado.

Tras un encuentro con medios de comunicación, Aguilar Ortiz consideró que si bien era “necesaria” esa reforma, no así el carácter retroactivo que se incluyó de última hora.

—¿También era necesaria la retroactividad?

—No... eso sí no.

—¿Eso debe prevalecer?

—Se tiene que ajustar eso.

—¿Lo ajustarán en caso de llegar a la Corte?

—Claro.

El ministro presidente argumentó que la reforma a la Ley de Amparo es necesaria porque el procedimiento está muy burocratizado, pues hay muchos me-

dios de impugnación que hacen interminables los juicios.

“Es necesario simplificar buena parte del procedimiento, en algunos casos el tema de ejecución de sentencia”.

Aguilar Ortiz también hizo un balance a 30 días de la entrada en funciones de los nuevos ministros: “De 2003 a 2024, el pleno de la Corte tenía una productividad que iba de uno a cinco casos resueltos por sesión; hoy estamos en once”.

Adelantó que en los próximos días su ponencia comenzará a presentar proyectos de sentencia, lo que antes no ocurría, porque los presidentes de la Corte se enfocaban en otros temas.

Por separado, Arturo Zaldívar, coordinador general de Política y Gobierno de la Oficina de la Presidencia, llamó a los legisladores corregir el artículo transitorio incluido en la Ley de Amparo, aprobada el pasado 1 de octubre en el Senado, para que no haya “una aplicación retroactiva”.

“De manera muy respetuosa y en el ánimo de un diálogo constructivo e institucional entre poderes, nos permitimos sugerir respetuosamente, y si así lo estiman conveniente, a los legisladores hacer las siguientes adecuaciones al artículo, sin cambiar su sentido, simplemente dándole claridad”, declaró en la conferencia presidencial.

En Palacio Nacional, el ministro en retiro señaló que si bien quedó clara “la buena intención de los legisladores”, la Presidenta “ha sido clara y contundente: no estamos de acuerdo con ninguna violación a la Constitución, con ninguna aplicación retroactiva”.

Zaldívar pidió que se establezca “con claridad contundente que las etapas procesales concluidas generan derechos adquiridos y se rigen por las normas vigentes al momento de su actuación”.

De ahí que “las actuaciones procesales posteriores a la entrada en vigor de este decreto de reformas se regirán por las nuevas disposiciones, sin que implique aplicación retroactiva, ni afectación a derechos adquiridos, pues se trata de actuaciones futuras”.

Zaldívar expresó en la conferencia matutina que en esta administración “no se impulsan ni avalan leyes ni actos contrarios a la Constitución y no hay cabida a la aplicación retroactiva de ninguna norma en perjuicio de persona alguna”.

Aunque el coordinador de Política y Gobierno de la Oficina de la Presidencia aseveró que ese artículo transitorio, incluido en el dictamen, generó un gran debate, reconoció a los senadores “que escucharon las opiniones durante las audiencias públicas e hicieron ajustes a la iniciativa, la cual, sin duda, enriquecieron”. ■